



**PODER LEGISLATIVO
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
PRIMER PERIODO ORDINARIO
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE**

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ISRAEL CABRERA BARRÓN

27 DE OCTUBRE DE 2020

– ORDEN DEL DÍA –

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación de la minuta número 19 levantada con motivo de la reunión verificada el 8 de junio de 2020.
- III. Dar cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas.
- IV. Dar cuenta con el oficio que suscribe el secretario general mediante el cual comunica que la Junta de Gobierno y Coordinación Política acordó solicitar a la Comisión de Medio Ambiente el que se determine a la diputada o diputado que será el representante del Congreso del Estado de Guanajuato ante el Consejo Estatal del Agua y, en su caso, acuerdos.
- V. Dar cuenta con la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México por el que se exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de San Luis de la Paz, para que de conformidad con sus atribuciones expresas en el artículo 6 fracciones VI, VIII, IX y X de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato atienda la problemática y realice las gestiones pertinentes para lograr dar tranquilidad a los ciudadanos del Municipio, sobre todo de aquellos de la localidad de Mineral de Pozos, llevando a cabo en todo momento acciones de concientización social y promoción de trato digno en pro de la vida e integridad de los animales y, en su caso, acuerdos sobre el proyecto de metodología de análisis y estudio.



- VI. Seguimiento y, en su caso, acuerdos respecto a la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta respetuosamente a los 46 ayuntamientos para que en el ámbito de sus competencias hagan del conocimiento de este Poder Legislativo el estatus legal que guardan los predios donde se ubican los sitios de disposición final, así como el tiempo de vida útil con el que cuentan los mismos y, en caso de haber cumplido dicha vida útil, si existe dentro de su planeación la adquisición de nuevos predios, si fuera este el caso, en que proceso se encuentran para acreditar la posesión con justo título, todo lo anterior con la única finalidad de coordinar esfuerzos a favor de la reducción y correcto manejo de los residuos sólidos en el Estado.
- VII. Asuntos generales.